

Copia Certificada



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EXPAIRCARGO ECUADOR CÍA. LTDA".
CUANTIA: US\$399,20.-
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año

000002

dos mil dos, ante mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, Abogado y Notario Público Décimo Tercero Interino de este cantón, comparecen: Por una parte, el señor JAVIER ANDRADE VITERI, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía "EXPAIRCARGO ECUADOR CÍA. LTDA.", en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura; y por otra parte, el señor FERNANDO ANDRADE VITERI, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, a nombre y en representación de

E-1647
Reformas
Janet.-



1 la Compañía **AEROSERVI S.A.**, en su ca-
 2 lidad de **Gerente General** y como tal Re-
 3 presentante Legal, conforme lo acredita
 4 con la copia del nombramiento debidamente
 5 aceptado e inscrito y en plena vigencia
 6 que me presenta y que se agrega como
 7 documento habilitante al final de esta
 8 matriz; y, por última parte, los señores
 9 Abogado **TRAJANO ANDRADE VITERI**, de estado
 10 civil casado, de profesión Abogado,
 11 **CARLOS MARTIN GONZALEZ**, de estado civil
 12 casado, de profesión Abogado, **MARCOS**
 13 **VITERI ANDRADE**, de estado civil casado,
 14 de profesión ejecutivo, y **JAVIER ANDRADE**
 15 **VITERI**, de estado civil casado, de pro-
 16 fesión ejecutivo, todos por sus propios y
 17 personales derechos; los comparecientes
 18 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
 19 de edad, con domicilio y residencia en
 20 esta ciudad de Guayaquil, con la capa-
 21 cidad civil y necesaria para celebrar to-
 22 da clase de actos o contratos y a quienes
 23 de conocerlos personalmente doy fe; bien
 24 instruidos sobre el objeto y resultados
 25 de esta Escritura Pública de **CESION DE**
 26 **PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a
 27 la que procede como ya queda indicado,
 28 con amplia y entera libertad, para su





NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

0000003

1 otorgamiento me presenta la minuta que es
 2 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
 3 el Registro de Escrituras Públicas a su
 4 cargo, sírvase autorizar una de CESIÓN DE
 5 PARTICIPACIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS,
 6 de la compañía "EXPAIRCARGO ECUADOR CIA.
 7 LTDA.", la misma que se realiza al tenor
 8 de las siguientes cláusulas y declaracio-
 9 nes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen
 10 a la celebración de la presente escri-
 11 tura, por una parte, el señor **JAVIER AN-**
 12 **DRADE VITERI**, en su calidad de Gerente
 13 General de la compañía "EXPAIRCARGO ECUA-
 14 **DOR CIA. LTDA.**" y como tal representante
 15 legal de la misma, conforme lo acredita
 16 con su nombramiento debidamente inscrito;
 17 por otra parte, el señor Fernando Andrade
 18 Viteri, en su calidad de Gerente General
 19 de la compañía **AEROSERVI S.A.**, y repre-
 20 sentante legal de la misma; y por última
 21 parte, los señores abogado Trajano An-
 22 drade Viteri, abogado Carlos Martín Gon-
 23 zález, Marcos Viteri Andrade y Javier An-
 24 drade Viteri, por sus propios derechos.
 25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía
 26 "EXPAIRCARGO ECUADOR CIA.LTDA.", se cons-
 tituyó por escritura pública celebrada
 ante el Notario Tercero del Cantón Manta,



1 el día cinco de diciembre de mil nove-
2 cientos noventa y nueve e inscrita su
3 aprobación en el Registro Mercantil del
4 Cantón Guayaquil, el nueve de marzo del
5 año dos mil; b) La Junta General Extraor-
6 dinaria de Socios, en reunión celebrada
7 el diecinueve de junio del año dos mil
8 dos, resolvió: **UNO)** Autorizar al socio
9 Compañía AEROSERVI S.A, a ceder sus
10 novecientos noventa y ocho(998) partici-
11 paciones a favor de los señores Abogado
12 Trajano Andrade Viteri, Abogado Carlos
13 Martín González, Marcos Viteri Andrade y
14 Javier Andrade Viteri; **DOS)** Reformar el
15 Estatutó Social de la Compañía.- **TERCERA:**
16 **CESION DE PARTICIPACIONES** El compare-
17 ciente JAVIER ANDRADE VITERI, en su ca-
18 lidad de Gerente y Representante Legal de
19 la Compañía "EXPAIRCARGO ECUADOR CIA.
20 LTDA.", declara que: a) El socio compa-
21 ñía AEROSERVI S.A., debidamente represen-
22 tada por sus Gerente General señor Fer-
23 nando Andrade Viteri, cede sus novecien-
24 tas noventa y ocho(998) participaciones
25 de la siguiente manera: trescientas no-
26 venta y nueve(399) participaciones de
27 cuarenta centavos de dólar cada una a
28 favor del Abogado TRAJANO ANDRADE VITERI;

000004



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 trescientas (300) participaciones de
2 cuarenta centavos de dólar cada favor
3 del Abogado CARLOS MARTIN GONZALEZ;
4 ciento cuarenta y nueve (149)
5 participaciones de cuarenta centavos
6 de dólar cada una a favor de MARCOS
7 VITERI ANDRADE; y ciento cincuenta
8 (150) participaciones de cuarenta
9 centavos de dólar cada una a favor de
10 JAVIER ANDRADE VITERI.- CUARTA: RE-
11 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL- Con los
12 antecedentes expuestos, en el numeral
13 dos del literal a) de la cláusula
14 segunda de la presente minuta, se ha
15 dejado establecida la reforma esta-
16 tutaria, la misma que se hace en los
17 términos siguientes: la cláusula
18 Tercera, del estatuto social se re-
19 forma de tal manera que, al final de
20 la misma y a continuación de donde
21 dice "Refrigeración y almacenamiento
22 de carga" se agregue lo siguiente:
23 Servicios de Rampa, Atención y Despa-
24 cho de Aeronaves, Prestación de Ser-
25 vicios Aduaneros y Seguridad Aeropor-
26 tuaria. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITAN-
27 TES: Se acompañan como documentos
28 habilitantes para que formen parte de



1 la presente escritura: a) Nombra-
2 miento debidamente inscrito del señor
3 **JAVIER ANDRADE VITERI**, como adminis-
4 trador de la Compañía; b) Copia
5 auténtica del Acta de Junta General
6 Extraordinaria de Socios, celebrada
7 el diecinueve de Junio del año dos
8 mil dos.- Agregue usted señor No-
9 tario, las demás cláusulas de estilo,
10 para la perfecta validez del presente
11 instrumento.- ABOGADO CARLOS MARTIN
12 GONZALEZ.- Registro número ocho mil
13 doscientos veinticuatro.- (**HASTA AQUI**
14 **LA MINUTA**).- Quedan agregados a mi
15 Registro todos los documentos habi-
16 litantes que se han considerado per-
17 tinentes para dar la solemnidad que
18 requiere el presente instrumento pú-
19 blico.- Los otorgantes me presentaron
20 sus respectivos documentos de identi-
21 ficación personal.- Leída que les fue
22 la presente escritura de principio a
23 fin y en alta voz, por mí el Notario
24 a los intervinientes, éstos la apro-
25 baron en todas y cada una de sus partes,
26 se afirmaron, ratificaron y firman, en
27 unidad de acto y conmigo el Notario de
28 todo lo cual **DOY FE.**-

Guayaquil, 14 de Abril del 2000

Señor
JAVIER ABEL ANDRADE VITERI
Quito.-

S/H

Vol. 137

19

0000005

REF.: 12.997-M-00

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "EXPAIRCARGO ECUADOR CIA. LTDA", en su sesión celebrada el día de hoy, viernes 14 de Abril del 2000, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de Cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

La compañía EXPAIRCARGO ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl González Melgar, el 5 de Diciembre de 1999, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Marzo del 2000.

Entre las principales atribuciones que le corresponden, en su calidad de Gerente General, se encuentra la de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Lo que comunico a usted para los fines consiguientes.

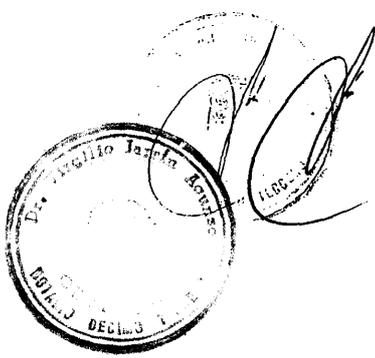
Atentamente,

PIERO FERNANDO ANDRADE VITERI
Presidente

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de EXPAIRCARGO ECUADOR CIA. LTDA.
Quito, 17 de Abril del 2000

JAVIER ABEL ANDRADE VITERI

Nombres: Javier Abel Andrade Viteri
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I.: 130375618-1
Dirección domiciliaria: Ave. La Prensa # 1686 y Río Palara



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 28, 29 Requisito Mercantil No.
8182 Repertorio No. 10.393
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 10 de Mayo de 2000

LEON CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo
1826 Cuenca Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia prece-
dente que consta de 1111 fojas, es exacta al
documento original que también se me exhibe.-Cúantía:
Indeterminada.-Guayaquil, Ago 27/2002.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

(Handwritten mark)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA EXPAIRCARGO ECUADOR CIA LTDA. CELEBRADA EL 19 DE
JUNIO DE 2002**

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes Junio de dos mil dos, a las 10h00, en las instalaciones de la Compañía Expaircargo Ecuador Cia. Ltda ubicada en la zona de carga del Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de la ciudad de Guayaquil, se reunieron los siguientes socios: Abogado Trajano Andrade Viteri, propietario de 1 (una) participación; señor Marcos Viteri Andrade, propietario de 1 (una) participación; y, la Compañía Aereoservi S.A, representada por su Gerente General señor Fernando Andrade Viteri, propietaria de 998 participaciones. Todas la participaciones son de un valor nominal de cuarenta centavos cada una. En consecuencia se encuentra reunido la totalidad del capital social pagado. Preside la sesión el señor Fernando Andrade Viteri, actuando como secretario el Gerente General, señor Javier Andrade Viteri. Acto seguido, el secretario de la Junta sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

Primero.- Autorizar al socio Aereoservi S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Fernando Andrade Viteri para que pueda ceder sus 998 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, que mantiene en esta compañía.

Segundo.- Reformar el estatuto social de la Compañía en la cláusula Tercera, de tal manera que, a continuación de "*Refrigeración y almacenamiento de carga*" se agregue lo siguiente: **Servicios de Rampa, Atención y Despacho de Aeronaves, Prestación de Servicios Aduaneros y Seguridad Aeroportuaria.**

Por secretaría se procede a elaborar la lista de asistentes que demuestra la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, y se da cumplimiento a todos los requisitos y formalidades legales exigidas para este tipo de Junta, razón por la cual el Presidente declara legalmente instalada la sesión y pasa a tratar inmediatamente los dos puntos del día.

Primer punto

Solicita la palabra el señor Fernando Andrade Viteri y una vez que le fue concedida, propone que: las novecientos noventa y ocho participaciones de su representada la Compañía Aereoservi S.A. se cedan de la siguiente manera: 399 participaciones a favor del señor Abogado Trajano Andrade Viteri, 300 participaciones a favor del señor Abogado Carlos Martín González, 149 participaciones a favor del señor Marcos Viteri Andrade; y 150 participaciones a favor del señor Javier Andrade Viteri. Acto seguido toman la palabra los señor Abogado Trajano Andrade Viteri y Marcos Andrade Viteri, manifestando su conformidad con lo propuesto por el señor Fernando Andrade Viteri en representación de la compañía Aereoservi S.A.



En este estado, y considerando lo expresado por los señores socios, la Junta General en forma unánime resolvió autorizar al socio Compañía Aereoservi S.A. para que ceda sus 998 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, las mismas que tienen un valor de cuarenta centavos de dólar (\$ 0.40) cada una, cuya numeración corresponde a los números del 001 a la 998, a favor de las antes mencionadas personas, quienes quedan también, facultados a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, a registrarla en libro social correspondiente, y a realizar los trámites y gestiones que sean necesarios para perfeccionar esta transferencia, la cual debe ser notificada al organismo controlador dentro del plazo estipulado para este efecto, con la indicación de que tanto el Cedente como los Cesionarios antes referidos son de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo tanto, con la actual distribución de participaciones, el capital social de la compañía Expaircargo Ecuador Cía. Ltda. quedaría repartido de la siguiente manera:

- e) Abogado Trajano Andrade Viteri, cuatrocientas (400) participaciones que equivalen a ciento sesenta dólares (\$160.00)
- f) Abogado Carlos Martín González, 300 participaciones que equivalen a ciento veinte dólares (\$120.00)
- g) Javier Andrade Viteri, 150 participaciones que representan sesenta dólares (\$60.00)
- h) Marcos Viteri Andrade, 150 participaciones que representa sesenta dólares (\$60.00).

Segundo punto

Solicita la palabra el señor Javier Andrade Viteri y una vez que se le concedió, manifiesta que: considerando las oportunidades, diversificación y aperturas de negocio, es necesario que se apruebe el segundo punto del día, para poder desarrollar el objeto social de la compañía de una mejor manera, y acorde a los tiempos actuales.

La propuesta, es apoyada en forma unánime por los socios, quienes por lo tanto proceden en forma unánime a aprobar la reforma de la cláusula tercera, en el sentido propuesto, por lo que deberá agregarse al final de la misma, después de la frase "*Refrigeración y almacenamiento de carga*" el texto siguiente:

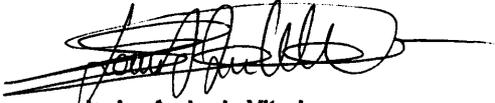
" , Servicios de Rampa, Atención y Despacho de Aeronaves, Prestación de Servicios Aduaneros y Seguridad Aeroportuaria."

Finalmente los socios acuerdan unánimemente autorizar al Presidente y/o Gerente General de la compañía Expaircargo Ecuador Cía. Ltda., a sustituir los anteriores certificados de la compañía considerando la nueva distribución del capital, así como también, para que suscriban la escritura pública de reforma del estatuto social de la Compañía, y efectúen todos los trámites necesarios para su perfecta validez y legalización.

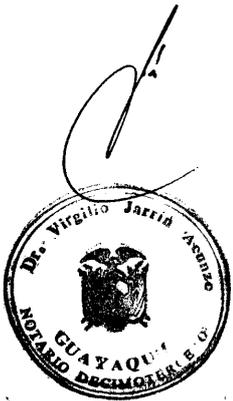
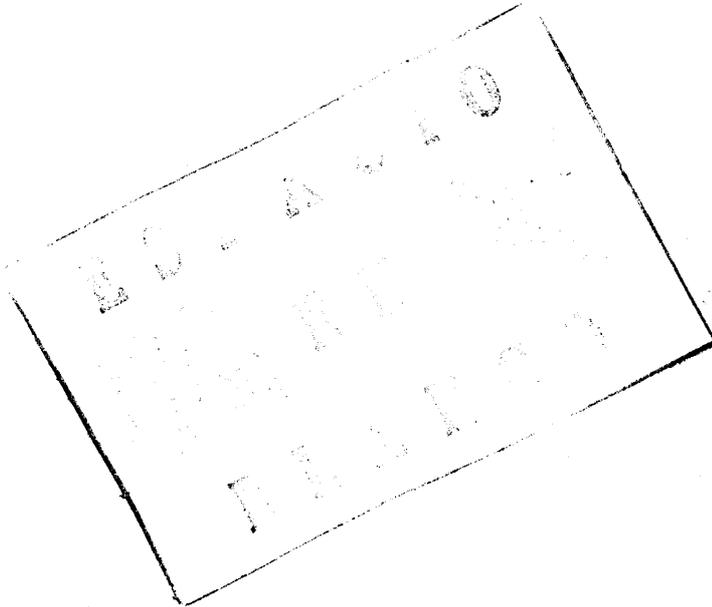
No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que fue, los asistentes la aprueban y se ratifican en su contenido, levantándole la sesión a las doce horas y firmando para constancia al pie de la presente todos los socios de la compañía.-f) p. Aeroservi S.A. Fernando Andrade Viteri; f) Ab. Trajano Andrade Viteri; f) Marcos Viteri Andrade

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original
Guayaquil, 19 de junio de 2002.

0000007



Javier Andrade Viteri
Gerente General-Secretario



MANTA, 19 SEPTIEMBRE DEL 2002

0000008

SEÑOR :
FERNANDO ANDRADE VITERI
C.C. - 1306267004
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección Urbanización las cumbres solar 8
Ciudad.

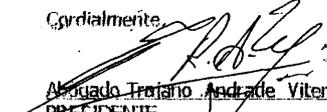
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de "Aereoservi S.A.", celebrada el día martes diecinueve de noviembre del año dos mil dos, ha sido usted elegido como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de cinco años, que se contara a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

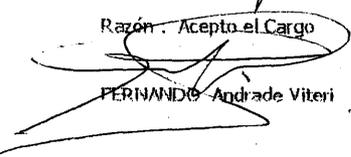
En virtud del cargo conferido, le corresponde las funciones que señalan el estatuto en su parte pertinente.

Aereoservi S.A. se constituyo mediante contrato constante en la escritura en la escritura publica numero 591 y anotado en el repertorio general con el numero un mil ciento treinta y uno (1131) del 8 de agosto de 1997 celebrada en la Notaria Publica Tercera del Cantón Manta a cargo del abogado Raúl González Melgar, el mismo que fue aprobado por el Sr. Intendente Jurídico de la oficina de la Superintendencia de Compañías de Manabí en resolución 97-4-1-100119 del 6 de agosto del año 1997.

Cordialmente,


Abogado Fernando Andrade Viteri
PRESIDENTE.

Razón: Acepto el Cargo


FERNANDO Andrade Viteri

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 697

Repertorio No. 1282

Manta Diciembre 3 de 2002


Abgdo. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 13 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNO fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cántita: Indeterminada. -Guayaquil, Diciembre 27 del 2002.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

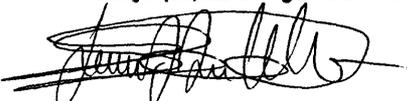
C

CERTIFICADO

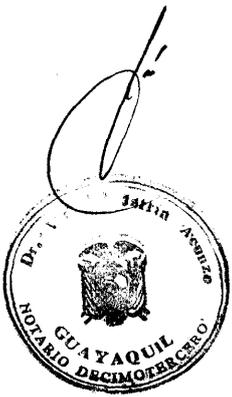
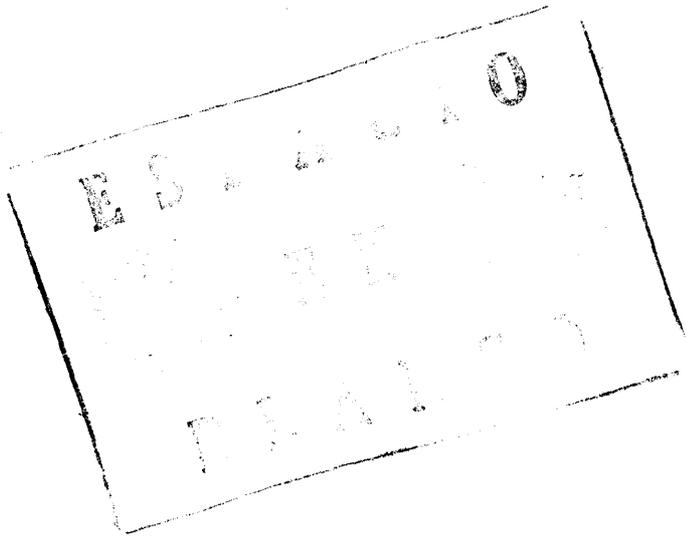
Certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía EXPAIRCARGO ECUADOR Cía. Ltda. celebrada en la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de junio de dos mil dos, con la concurrencia de todos los socios que representan la totalidad del capital social, en la que entre otros puntos, resolvió en forma unánime, autorizar al socio compañía Aeroservi S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Fernando Andrade Viteri, para que ceda sus 998 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, que mantiene en esta compañía, de la siguiente manera: 399 participaciones a favor del Abg. Trajano Andrade Viteri, 300 participaciones a favor del Abg. Carlos Martín González, 149 participaciones a favor del señor Marcos H. Viteri Andrade y, 150 a favor del señor Javier Andrade Viteri.

0000009

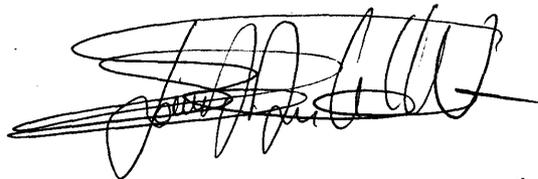
En Guayaquil, 22 de agosto de 2002



Javier Andrade Viteri
Secretario



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



p) Cía. "EXPAIRCARGO ECUADOR CÍA. LTDA."

f) SR. JAVIER ANDRADE VITERI

GERENTE GENERAL

C.C.# 130375618

C.V.# 011-5780

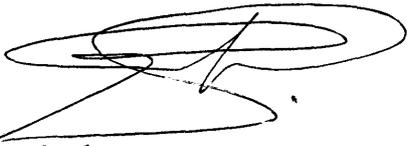
RUC.# 0992158336001

0000010



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado



p) Cía. AEROSERVI S.A.

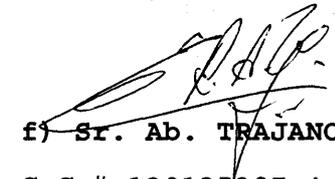
f) SR. FERNANDO ANDRADE VITERI

GERENTE GENERAL

C.C.# 130626700-4

C.V.# 011-5782

RUC.# 1390147127001



f) Sr. Ab. TRAJANO ANDRADE VITERI

C.C.# 130135387-4

C.V.# 011-5792

~~Sr. MARCOS VITERI ANDRADE~~

~~C.# 170447019-2~~

~~C.V.# 021-5270~~





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

[Handwritten signature]

f) Sr. JAVIER ANDRADE VITERI

C.C.# 130375618-1

C.V.# 011-5780

[Handwritten signature]

f) Sr. Ab. CARLOS MARTIN GONZALEZ

C.C.# 09-05355020

C.V.# 4-0529

[Large handwritten signature]

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Mayo del año dos mil tres.-



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de Diciembre del 2002, de la disposición contenida en el artículo tercero de la Resolución No. 03-G-DIC-0004417 de fecha 1 de Julio del 2003, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 15 de Julio del 2003.

0000011



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000012

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0004417**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 01 de Julio del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **"EXPAIRCARGO ECUADOR CIA. LTDA."**; de fojas **5.166** a **5.168**, número **1.254** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **1.254**, del Repertorio.-

2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-

3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

4.- Certifico: Que en esta fecha, y de acuerdo a la ley, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **025** un extracto de esta escritura pública.-

5.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones, mediante la cual la compañía **AEROSERVI S.A.**, representada por su Gerente General, el señor **FERNANDO ANDRADA VITERI**; cede y transfiere **998** participaciones, de 0.40 centavos de dólar cada una; a favor de las siguientes personas:

- 99** participaciones a favor de **TRAJANO ANDRADE VITERI**;
- 300** participaciones a favor de **CARLOS MARTIN GONZALEZ**;
- 150** participaciones a favor de **MARCOS VITERI ANDRADE**; y
- 150** participaciones a favor de **JAVIER ANDRADE VITERI**; que poseen dentro del Capital Social de la compañía **"EXPAIRCARGO ECUADOR CIA. LTDA."**

6.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **12.999**, y **10.168** del Registro Mercantil del **2.000** y **2.001**; en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Enero del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 64242
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*